



EL SUSCRITO REPRESENTANTE
LEGAL DE FUNDACION
FUNDACLINALTEC NIT 901737666-7

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 364-5 parágrafo 2 numeral 13 del estatuto tributario

CERTIFICA QUE

1. La fundación durante el respectivo año ha cumplido con las disposiciones establecidas en el estatuto tributario y sus decretos reglamentarios, para calificar como régimen tributario especial.
2. Que La fundación se encuentra debidamente constituida, tal como consta en certificado de existencia y representación, registrados con personería Jurídica.
3. Que los aportes a la fundación no son reembolsables bajo ninguna modalidad, ni generan derecho de retorno a sus aportantes, ni directa ni indirectamente durante su existencia, ni tampoco generaran en los casos de una eventual disolución y liquidación.
4. Que los excedentes no han sido distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa ni indirectamente durante su existencia, ni tampoco lo serán en los casos de una eventual disolución y liquidación.
5. Que el objeto principal de la Fundación es el trabajo social solidario en busca del bienestar de los pacientes de la CLINICA INTERNACIONAL DE ALTA TECNOLOGIA CLINALTEC S.A.S., directamente o en colaboración con el Estado, organizaciones sociales, académicas, privadas o con otras personas o entidades legalmente constituidas, a través de la realización de alianzas, programas, proyectos y la prestación de servicios de carácter social.

El presente certificado se expide en la ciudad de Ibagué, a los 15 días del mes de junio de 2026

JORGE ELIECER OSPINA ZARATE
Representante legal